

Documento	Identificadores	
MOCION GS CONDENA RUS		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
8007F1D6-C0207E18-0DED00C9-8B28E14		

Diputació
PSPV
PSOE



Registro Departamental
Grupo Socialista

SALIDA

21/11/2023 09:15

S/23061/2023/000040

Grup Socialista
Diputació de València
Pza. Manises, 4 - 46003 València
T. 963 882 800 / grup.socialista@dival.es

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE CONDENA PÚBLICA A ALFONSO RUS

D. Carlos Fernández Bielsa, portavoz del Grupo Socialista en la Diputación de Valencia, en su nombre y representación, al amparo de lo que prevé la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; presenta para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión del Pleno que se convoque, a los efectos de su debate y votación, la presente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONDENA AL ACOSO A LAS SEDES DEL PSOE EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA Y EN OTRAS CIUDADES Y EN DEFENSA DE LA CONVIVENCIA**, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de noviembre, el juzgado de instrucción número 18 de Valencia firmo la sentencia del conocido como "Caso de los Zombis de IMELSA". En ella se exponen como hechos probados los siguientes elementos:

1. La mercantil Impulso Económico Local S.A. (IMELSA) era una sociedad anónima constituida mediante escritura pública de 7 de septiembre de 1988, cuyo único socio era la Diputación Provincial de Valencia y que, por tanto, pertenecía al sector público local. Esta sociedad tenía por objeto las actividades encomendadas por la Diputación y, en particular, la promoción, apoyo y participación en actividades económicas, empresariales y sociales que contribuyeran al desarrollo del entorno socioeconómico y del potencial endógeno local, potenciando iniciativas y proyectos creadores de riqueza y empleo, así como la asistencia a las Corporaciones Locales en la consecución de este objetivo. El domicilio social se fijó en la Plaza de Manises, núm. 4 de Valencia.
2. IMELSA se financiaba mediante transferencias a su cuenta de explotación a cargo del presupuesto general de la Diputación, por los distintos encargos y funciones que realizaba, que en ocasiones se amparaban bajo la fórmula de la encomienda de gestión, y mediante las subvenciones y ayudas, tanto nacionales como de la Unión Europea. La actividad de la sociedad no estaba sometida a fiscalización previa, pero sí a control financiero llevado a cabo por la Intervención de la Diputación.
3. El pleno de la Diputación Provincial de Valencia ejercía las funciones de Junta General de la Sociedad. Pero la gestión y representación permanente se llevaba a cabo por el Consejo de Administración, cuyo presidente era el presidente de la Diputación Provincial. Correspondía al Consejo de Administración contratar a toda clase de personal, así como establecer las retribuciones, sueldos y gratificaciones que procedieran. Podía nombrar al Director General especificando las facultades que se le atribuían.
4. Alfonso Rus Terol fue alcalde del Ayuntamiento de Xàtiva y fue nombrado presidente del Partido Popular de Valencia en el 12 Congreso Provincial de Valencia celebrado el 18 de diciembre de 2004. Desde el año 2006 fue presidente del Club Olímpic de Xàtiva. En el año 2007 fue nombrado presidente de la Diputación Provincial de Valencia, fecha desde la que ostentó, conforme a los estatutos de IMELSA, la presidencia del Consejo de Administración de dicha sociedad, en el período comprendido desde el 26 de julio de 2007 al 17 de julio de 2015.

FIRMADO

1.- Portavoz Grupo Socialista de DIPUTACION

- Carlos Fernández Bielsa

21-nov-2023 09:09:42

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-170055455684588896968043059785	Fecha y Hora	21/11/2023 09:16:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&e&CSV=GEDE-170055455684588896968043059785	Página	1/2



Documento	Identificadores	
MOCION GS CONDENA RUS		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
8007F1D6-C0207E18-0DED00C9-8B28E14		



Grup Socialista
Diputació de València
Pza. Manises, 4 - 46003 València
T. 963 882 800 / grup.socialista@dival.es

5. Desde el 1 de enero de 2007 hasta el 11 de junio de 2013, fecha en la que se produce la selección de un técnico jurídico mediante una entrevista, IMELSA contrató sus trabajadores sin seguir procedimientos de selección del personal contratado basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad. Además, no se respetaron las limitaciones para la incorporación de nuevo personal establecidas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2009 a 2014. La empresa tampoco disponía de una relación de puestos de trabajo, aunque sí de un manual de puestos de trabajo como parte del manual de productividad, con una información incompleta. En el caso de los asesores, no estaban sometidos a ningún tipo de control de presencia, pese a que los trabajadores que tenían un puesto físico en la empresa sí disponían de un sistema de fichaje, que se fue implementando en ese período.

Ante estos hechos probados, y después de más de 100 folios de justificaciones jurídicas, testimonios, pruebas e indicios, el tribunal falla con una condena al expresidente de la Diputación, Alfonso Rus, por malversación de caudales públicos y falsedad documental.

Es de sobra conocido por todos, el daño reputacional que sufrió nuestra comunidad por la corrupción bajo los gobiernos del PP, en este caso, especialmente la Diputación de Valencia. Solo la gestión honesta y transparente de los últimos años, bajo una presidencia socialista, ha permitido recuperar, en parte, la buena imagen de la institución.

Los y las socialistas entendemos que hay que ser rotundos y claros en la condena pública de la corrupción, ya que corroe uno de los cimientos básicos de la democracia, la confianza del ciudadano/a en sus representantes públicos.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone al Pleno de la Diputación de Valencia la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - La condena clara de los hechos delictivos acaecidos en IMELSA que refleja la sentencia 525/2023 del juzgado de instrucción número 18 de Valencia, por parte del Pleno de la Diputación de Valencia.

SEGUNDO. La condena pública, por parte de esta Diputación, a Alfonso Rus por el daño causado a esta institución con su conducta delictiva, aprovechándose de su cargo público.

TERCERO. La retirada de honores, distinciones y/o elementos de homenaje, si los hubiera, de todos/as aquellos/as representantes públicos provinciales condenados por casos de corrupción.

CUARTO. Hacer público este acuerdo en todos los canales de comunicación con el ciudadano que posee la Diputación (web, redes sociales, etc.), restituyendo con esta acción, en parte, la confianza en esta institución de los valencianos/as.

QUINTO. Trasladar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de la provincia de Valencia.

PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA Valencia, 20 de noviembre de 2023

FIRMADO

1.- Portavoz Grupo Socialista de DIPUTACION

- Carlos Fernández Bielsa

21-nov-2023 09:09:42

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-170055455684588896968043059785	Fecha y Hora	21/11/2023 09:16:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-170055455684588896968043059785	Página	2/2	